CONCEPTO TÉCNICO PRECONTRACTUAL
Centro Cultural Bacatá - Funza Cundinamarca

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Artículo 2° de la Constitución Política prevé como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Así mismo el Artículo 70 ibídem, prescribe que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad, y el Estado deberá promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

Que, mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, el desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje, así como la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada Funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico.

Que el Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027 establece el programa Memoria, patrimonio, arte y saberes cuyo objetivo es el de Proteger, reconocer, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio de Funza dando cumplimiento a los dispuesto en la normatividad nacional, municipal y a las competencias asignadas desde el PBOT y se desarrolla través de 4 metas 159 Beneficiar a 16.000 personas con la estrategia pedagógica de Cátedra Funzana para estudiantes de colegios públicos y privados, grupos focales y comunidad en general, 160 Fortalecer el museo de Funza desarrollando programación permanente para conservar la identidad y memoria del municipio, 161 Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y

LAURA MILENA LINARES MELO

salvaguarda del patrimonio cultural funzano, 162 Preservar la memoria oral y de saberes ancestrales a través de 80 encuentros pluriétnicos.

El componente del patrimonio cultural ha sido parte fundamental del objeto misional de la entidad, debido principalmente a que parte de sus funciones institucionales son proteger y conservar el patrimonio cultural del municipio de Funza. Pese a que ya se encontraba implícita como actividad principal de CCB la preservación y protección del patrimonio cultural ha tenido ciertas dificultades en la implementación a nivel local y nacional una de ellas era que no existía una legislación lo suficientemente clara en cuanto al manejo de este

En el del caso del municipio de Funza fue a partir ley 1185 de 2008 se homologaron como Bienes de Interés Cultural aquellos inmuebles que fueron enlistados a través de los planes de ordenamiento territorial, de esta manera para el municipio de Funza se declararon u homologaron 27 bienes inmuebles, una zona de centro histórico y 3 murales.

En este sentido desde el PBOT se asignó al Centro Cultural Bacatá el manejo y supervisión del patrimonio cultural de Funza reforzando lo que ya se había establecido previamente desde la misionalidad institucional, así mismo, componente del patrimonio cultural no se imita con exclusividad a los bienes inmuebles que se incluyeron en el PBOT, existen múltiples aristas del patrimonio que han venido siendo desarrolladas con el crecimiento del área lo que ha permitido la implementación de siete ejes de acción a destacar Eje de patrimonio material, Eje de patrimonio inmaterial, Eje Casa Museo de Funza, Eje Archivo histórico, Eje Catedra Funzana, Eje Mesa de Saberes Ancestrales, Eje de Patrimonio Lúdico.

Actualmente el Centro Cultural Bacatá cuenta en sus procedimientos con la emisión de conceptos sobre patrimonio cultural donde previamente se realiza un comité de evaluación sobre solicitudes enfocadas principalmente a intervenciones u obras nuevas en el centro histórico municipal, así como restauraciones a BICs municipales. Dado que la revisión de estos casos exige analizar planimetrías, componentes técnicos, usos de suelo y demás elementos constructivos y estructurales especialmente para fachadas, competencia que tiene el Centro Cultural Bacatá para la conservación y protección del centro histórico, se hace necesario contar con el criterio técnico de un profesional en arquitectura que complemente el componente patrimonial en la revisión de estos casos.

Finalmente, para la protección y conservación del patrimonio cultural inmueble municipal, a través de respuestas oportunas sobre consultas de comunidad general o de carácter interna, así como el proceso de declaratoria a inmuebles con valor patrimonial, se requiere del componente técnico y arquitectónico de un profesional en arquitectura.

Por lo anterior se hace necesario, oportuno y acertado contar con un profesional en arquitectura con experiencia y conocimientos en arquitectura, que tenga la capacidad de acompañar dichos procesos

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Centro Cultural Bacatá como ente descentralizado debe propender por el fortalecimiento de la cultura, el arte, la formación personal adecuada se hace pertinente contar con un profesional en arquitectura con experiencia y conocimientos en bienes arquitectónicos culturales; conocimientos adquiridos mediante su experiencia y trayectoria, y así mismo que pueda brindar apoyo al desarrollo de estas actividades pedagógicas.

Para el efecto es preciso señalar que no se cuenta con el personal de planta con las cualidades antes descritas que pueda prestar el servicio requerido, lo cual justifica adelantar la contratación que sea necesaria para vincular una persona idónea y con experiencia en el área requerida.

SC-CER727469

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ARQUITECTURA PARA LA ELABORACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS ESPECIALMENTE DESDE EL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO EN LEVANTAMIENTO DE PLANIMETRIAS Y APOYO AL EJE

LAURA MILENA LINARES MELO

PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "FUNZA EVOLUCIONA 2024-2027" EN SU PROGRAMA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Memoria, patrimonio, arte y saberes
Nombre del Proyecto y Código BPIN	PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033
Producto	Número de encuentros de saberes pluriétnicos realizados
Meta de Producto	162 - Preservar la memoria oral y de saberes ancestrales a través de 80 encuentros pluriétnicos
Rubro	2.3.2.02.02.009.3302.162.1 "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES" Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Concepto: La inversión solicitada, se encuentra articulada dentro del plan de desarrollo municipal del municipio de Funza. Es Coherente con el plan de acción planteado por el centro cultural Bacatá, frente a necesidades y metas planteadas.

HERNÁN SANABRIA

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Funza Cundinamarca, 08 de enero de 2026

LAURA MILENA LINARES MELO